

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL.
EJERCICIO FISCAL 2023**



UNIDADES ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ORGANO INTERNO DE CONTROL.

TESORERIA MUNICIPAL.

CONTENIDO.

- PRESENTACIÓN
- FUNDAMENTO LEGAL
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- GLOSARIO DE CONCEPTOS
- ALCANCE DEL PAE
- MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
- MONITOREO DE INDICADORES
- EVALUACIONES INTERNAS
- EVALUACIONES EXTERNAS

PRESENTACIÓN

La presente administración tiene como principal reto, conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos de manera efectiva. Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Calnali busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, en este orden, el segundo nos permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos. El autoevaluó y la evaluación por organismos externos de nuestros resultados, ofrecemos al ciudadano la posibilidad de conocernos, de pedirnos cuentas y solicitarnos intervenciones con políticas públicas más eficientes.

Es una oportunidad para abrimos a la ciudadanía y hacer público lo que estamos haciendo, lo que estamos logrando, pero también los retos que nos esperan en la búsqueda de concretizar la idea de nuestro municipio plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 134 primero y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 37 fracción XI, 43 fracción VI del Reglamento Interior del Trabajo para la Administración Pública Municipal de Calnali, Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL.

programar los tipos de evaluación y monitoreo que habrán de aplicarse a programas presupuestarios, mediante ejercicios internos y externos en los que premie la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Instrumentar procedimientos estandarizados, que permitan implementar y desarrollar las facultades y obligaciones de la Dirección de Planeación en materia de evaluación del desempeño, para posicionarla como una unidad administrativa que provea información estratégica para la mejor toma de decisiones.

Diseñar formularios y documentos de trabajo, que permitan darle cuerpo y funcionamiento a la Dirección de Planeación, para poder fomentar en esta administración municipal, y en las futuras, una cultura de la planeación estratégica.

Revisar las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y Programa Anual de Evaluación al Desempeño, así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el PMD.

Implementar una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.

GLOSARIO DE CONCEPTOS.

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

Asamblea: Al Ayuntamiento Municipal de Calnali, Hgo.;

OIC: Al Órgano Interno de Control Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Enlace: Al servidor público designado por cada secretario o director para ser el vínculo entre la DP y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la DP para su mejora;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

Indicadores de desempeño: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;

MML: A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;

Modelos de TdR: Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;

PMD: Al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024;

Presidente: Al Presidente Municipal Constitucional;

PAE: Programa Anual de Evaluación al Desempeño.

DP: A la Dirección de Planeación y Desarrollo económico;

TM: A la Tesorería Municipal;

UA: A las Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidente hasta el de encargado de área y que ejecuten el programa presupuestario evaluado;

ALCANCE DEL PAE.

Los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada;
- Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PMD;
- Que tenga incidencia en una estrategia transversal del PMD.
- Que su ejecución sea determinante para la buena gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese claramente obligatoriedad para el municipio de evaluarlo; La DP será la entidad encargada de ratificar y comunicar por escrito cuáles son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponden.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Tesorería y la Contraloría en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en el PAE 2023, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

Las evaluaciones se coordinarán, supervisarán y en su caso llevarán a cabo por la TESORERÍA MUNICIPAL. Se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la TESORERÍA MUNICIPAL.

Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados en coordinación con la TESORERÍA MUNICIPAL podrán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados, y podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría de Finanzas, el Gobierno Federal y/o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Evaluación de Programas presupuestarios:

- Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;

- Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados Programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

En materia de Proceso:

- La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario:
- Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- La Administración financiera de los recursos;
- La eficacia operativa del programa;
- La sistematización de la información;
- Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados.
- El cumplimiento y avance de los indicadores de gestión;
- La rendición de cuentas y difusión de formación estratégica;
- Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos. Para efecto de lo anterior, la DP y las UA diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho Plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

MONITOREO DE INDICADORES.

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento Anual que la DP realiza con las UA, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las UA en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio fiscal 2023, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas, previo a la conclusión del ejercicio fiscal.

El proceso general es el siguiente:

ACTOR	INSTRUMENTO	MOMENTO
DP	Oficio de requerimiento de información	Primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del Año.
UA	Oficio de contestación y formatos de reporte de indicadores y calendarización	Concurrente y hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de recibido del anterior.
DP	Elaboración del concentrado de cumplimiento de metas trimestrales.	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior.
DP	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior. Presentación de resultados trimestrales	Un día hábil subsecuente al anterior.

EVALUACIONES INTERNAS.

Considerando los criterios anteriores descritos en el presente PAE, los programas presupuestarios a evaluarse serán los siguientes:

Programa(s) ejercidos con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

a) PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN. El siguiente esquema es un modelo la secuencia lógica de pasos que la Dirección de Planeación, habrá de seguir para implementar una evaluación interna.

- 1 • Solicitud de las MIR y el soporte documental. Actores: DP y UA.
- 2 • Aplicación del instrumento de evaluación correspondiente. Actores: DP
- 3 • Presentación de resultados parciales del instrumento. Actores: DP y UA.
- 4 • Desarrollo de mesa de trabajo. (cuando aplique) Actores: DP y UA.
- 5 • Adecuación del programa y/o proyecto. (cuando aplique) Actores: Enlace y UA.
- 6 • Presentación de informe final. Actores: DP y UA.

b) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN. Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio fiscal.

c) INSTRUMENTOS. Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones internas serán los Modelos de TdR's que para tal efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la DP para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

Así mismo:

a) ENCUESTA DE ANÁLISIS DE CARGO. Tiene como objetivo conocer si el Personal el cual está en el cargo, tiene los conocimientos y habilidades suficientes para desarrollar las actividades correspondientes.

b) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS A CADA UNA DE LAS ÁREAS. La evaluación a las metas nos ayudará a monitorear las actividades y planes que tiene cada una de las áreas, serán de manera periódica.

FORMATOS DE ENCUESTAS INTERNAS.

ENCUESTA DE ANÁLISIS DE CARGO

Nombre:

Las tareas de este puesto se clasifican primordialmente como de carácter (marque con una X solo una respuesta)

Dirección	
Coordinación	
Auxiliar	
Otro	

1. ¿cuáles son las responsabilidades que se encuentran adscritas a su puesto de trabajo? ¿cuál es el peso relativo que en su opinión tiene cada una de ellas? (marque su respuesta con una X).

Características	No necesarias	Deseables	Esencial
Agudeza visual			
Agudeza auditiva			
Rapidez de decisión			
Habilidad expresiva			
Coordinación tacto visual			
Coordinación general			
Iniciativa			
Creatividad			
Capacidad de juicio			
Atención			
Comprensión lectora			
Redacción			
Nivel Académico			
Trabajo de equipo			
Liderazgo			
Sociabilidad			
Comunicación interpersonal			
Orden y organización			
Minuciosidad			

- 2 ¿Cuáles de las siguientes tareas usted realiza para obtener información técnica que su puesto de trabajo requiere?, Compare el tiempo que usted dedica a esta tarea en relación con el que emplea en realizar otras asociadas a su trabajo, (marque con una X sólo en aquellas tareas que usted realiza).

Tareas	Tiempo usado en comparación con las otras tareas que realiza en su puesto.			
	Muy poco	poco	Casi promedio	el Mayor
Leer publicaciones técnicas acerca de procedimientos y métodos.				
Participación en cursos o seminarios relacionados con su trabajo				
Estudiar los programas y los sistemas de operación existentes para obtener y mantener la familiaridad con estos				
Llevar a cabo investigaciones bibliográficas necesarias para el desarrollo de su trabajo.				
Asistir a reuniones de información en que se definan normas de procedimientos.				
Consultar a compañeros de trabajo a fin de intercambiar nuevas ideas y técnicas.				
Consultar a otros equipos técnicos del servicio para intercambiar nuevas ideas y técnicas.				

Asistir a reuniones para ver estado de avance de proyectos				
Asistir a reuniones de equipo para revisar estrategias del departamento o división.				
Discutir los planes y objetivos del departamento con el jefe.				

EVALUACIONES DE CUMPLIMIENTO DE METAS A CADA UNA DE LAS ÁREAS.

Duración de meta.	Fecha inicial	Fecha final.	Responsable	Acciones implementadas	Porcentaje de avance	Cumplimiento de la meta 0%-33% Rojo 34-66% amarillo 67-100% Verde					
						Enero-Febrero	Marzo-abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Septiembre-octubre	Noviembre-diciembre

EVALUACIONES EXTERNAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO BASADAS EN MODELOS DE TdR DE CONEVAL REALIZADAS POR INSTANCIAS EXTERNAS.

- a) **SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La realización de evaluaciones de desempeño externas que conlleven el pago de alguna contraprestación estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se requieran para su contratación, dicho proceso será público en todo momento, conforme a la legislación vigente. El origen de los recursos con que deba cubrirse dicho compromiso será resuelto conjuntamente por la TM y la DP.
- b) **CALENDARIOS DE EJECUCIÓN.** Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.
- c) **INSTRUMENTOS.** Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones externas serán los Modelos de TdR's que para tal efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la DP para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

CALENDARIO PAE 2023

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
01	EQUIDAD DE GÉNERO	INSTANCIA DE LA MUJER	EVALUACION DE PROCESOS	01/12/2023	31/12/2023